

que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificada, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, formulará el nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al que se le notificó al mismo. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa que lo justifique, quedará en situación de cesante.

Anexo de méritos

1. Por cada año de servicio en el Ayuntamiento con la categoría de Ayudante de Fontanero hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, 1 punto por año.

2. Por estar en posesión del carnet de conducir A-2 y B-2, 2 puntos.

3. Por cursos de formación relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

4. Por titulación superior a la exigida, hasta 2 puntos.

5. Otros méritos alegados libremente por el concursante hasta 0,50 puntos.

Aguilas, 30 de noviembre de 1989.
El Alcalde.

Número 12026

AGUILAS

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Admitidos:

Doña Pilar Santiago Sánchez.
Don Angel Martínez Morant.
Doña Josefa Navarro Martínez.
Doña Isabel Miras Casanova.
Doña Victoriana Carmona Sanabria.
Doña María José Hernández Almela.
Doña Concepción López López.
Don José Luis García Avolio.
Doña Isabel Bermejo Martínez.
Don Antonio Martínez Díaz.
Don Juan Ildefonso Rubio Martínez.

Doña Isabel Asensio García.
Don Manuel José Abad Gómez.
Don José Clemente Fernández.
Doña María Dolores Murcia Riquelme.

Don Alberto Gerineldo Santiago Zaragoza.

Doña Matilde Pérez Belmonte.

Excluidos:

Ninguno.

Número 12031

AGUILAS

Relación de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

1. María del Pilar Cerdán Cárceles.
2. Miguel Angel Cerdán Cárceles.
3. María Jesús Pozo Rancaño.
4. Natale Bilardi López.
5. Rosa María Ramírez Navarro.
6. Andrés Manuel López Fernández.
7. Juan José Miras San Nicolás.
8. Ana María López Cano.
9. Antonia Soler Hernández.
10. María de los Angeles González Martínez.

11. Isabel Asensio García.
12. María José Peña Moreno.
13. Manuela Simó Pastor.
14. Ana María Miñarro Asensio.
15. Gertrudis Segovia Asensio.
16. Dominique Fernández Méndez.
17. María Dolores Martínez Jiménez.
18. María del Carmen Ayuso García.
19. Lorenzo Pérez Piñero.
20. Diego Martínez Parra.
21. Joaquina Gómez Martínez.
22. Felicia Dolores Gómez Martínez.
23. Catalina Fernández Méndez.
24. Francisca Tomás Ruiz.
25. Paula Ferreiro Herrero.
26. Andrés Simón Gálvez Martínez.
27. José Grima García.
28. María Dolores García Martínez.
29. Alejandro Planta García.
30. Juan José de Haro Pastor.
31. Isabel María Verdegai López.
32. Juan Carlos Cárceles Sánchez Fortún.

33. Ester Collado Cortés.
34. Juana Abellán Lorente.
35. Isidro Alcázar Carrasco.
36. María Gloria Navarro Méndez.
37. Esperenza Navarro Méndez.
38. Francisca Soledad Ruiz Melenchón.
39. Margarita Morales García.
40. Dolores Montalbán Asensio.
41. José González Castaño.

42. Catalina Hernández García.
43. María Dolores López Ponce de León.

44. María Arcas Ruiz.
45. Amalia Bernal Rodríguez.
46. Alicia Martínez Martínez.
47. María de Haro Martínez.
48. María Joaquina López Ponce de León.

49. Francisca María Rubio Pelegrín.
50. Francisco Javier Albarracín Rivera.

51. Pedro López Morata.
52. Joaquín Velasco Espadas.
53. José Puertas Piñero.
54. Ana María Ervite Pagán.
55. Francisco Javier Palma Sánchez-Fortún.

56. Ginesa Jorquera Cortijos.
57. Sebastiana López Pelegrín.
58. Encarnación Navarro Guerrero.
59. Antonia Segura Ruiz.
60. Angel Piñero Fernández.
61. Encarnación Sánchez Gavilán.
62. Encarnación Mota Pérez.

Excluidos:

Antonio Cáceres Serrano.
María Dolores Reverte Llamas (falta de pago sellos municipales).
Antonia Vélez Moreno (falta el sello en la instancia misma).

Número 12034

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente número 1/89 de Habilitación de Créditos, con cargo a transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto de Gastos, se expone al público el resumen del mismo:

Capítulo; consignación inicial; aumentos; bajas; total.

I; 146.287.476; 4.001.500; 7.416.839; 142.872.137.

II; 98.583.757; 5.986.909; 2.691.373; 101.879.293.

III; 14.156.627; —; —; 14.156.627.

IV; 24.214.256; —; —; 24.214.256.

VI; 63.835.088; 119.803; —; 63.954.891.

VII; —; —; —.

VIII; 1.333.995; —; —; 1.333.995.

IX; 12.604.341; —; —; 12.604.341.

Suma; 361.015.540; 10.108.212; 10.108.212; 361.015.540.

Las Torres de Cotillas, 28 de diciembre de 1989.—El Alcalde.